accounting integral
CONSULTORES CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

Quito, 31 de Marzo 2012

SEÑORES

ACCIONISTA DE

TECNIAROMAS S.A. AROMAS TÉCNICOS

Ciudad.-

En cumplimiento de la nominación como comisario principal al que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía, me permito rendir a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como el Balance General de TECNIAROMAS S.A. AROMAS TÉNICOS al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados, con sus Anexos por el período terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y Directorio emitidas durante el año 2011.

La veracidad de los comprobantes y registros contables, su estudio analítico y revisión me permite opinar que son llevados adecuadamente conforme a las Leyes del país, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas de Contabilidad y que fueron aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior.

En la revisión realizada he verificado la existencia física y legal de los libros sociales de la Compañía.

La empresa ha cumplido con todas las disposiciones emitidas por la Ley de Régimen Tributario, su Reglamento; y, Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

Los valores asentados en los Registros Contables y confrontados con los Estados financieros presentados para mi revisión, concuerdan con las cifras contenidas en los mismos y con las declaraciones que serán entregadas a los Organismos de Control del Estado.

Con respecto a las **Normas Internacionales de Información Financiera y** TECNIAROMAS S.A. AROMAS TÉNICOS se ha observado lo siguiente.

En el Ecuador, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N. 06.Q.ICC-004 del 21 de Agosto del 2006; y publicada en el Registro oficial No. 248 del 4 de septiembre del mismo año se estableció que a partir del año 2010 las compañías domiciliadas en el ecuador deben preparar sus estados financieros de conformidad con la Normas Ecuatorianas de Información Financiera (NIIF) y

Dir: Centro Comercial Atahualpa Local 68 P.A.
Telf: (593) 02 2659 850 / 095 732 926 / 095 404 545
E-mail: integralaccounting@hotmail.com
Pag.WEB: www.integralaccounting.com
SIGUENOS EN:
@integralaccount **integralaccounting**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
24 MAYO 2012
OPERADOR 11

Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NIC) emitidas por la Junta de Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Posteriormente con fecha 20 de noviembre de noviembre 2008, se emitió la resolución No. 08.G.DSC-010, que modificó los plazos establecidos en el registro oficial antes indicado, estableciendo un Cronograma de aplicación obligatoria mencionado a continuación:

Aplicación NIIF	Compañías que deben Aplicar NIIF	Año Transición.
A partir 1ro. Enero 2011	Compañías sujetas al control del mercado de Valores y las que ejerzan actividades de auditoría externa.	2010
A partir 1ro. Enero 2011	Compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US $ 4.000.000 al 31 de diciembre de 2007 las Compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieran conformado grupos empresariales, las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de Compañías Extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas organizadas con personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el exterior.	2011
A partir 1ro. Enero 2012	Las demás Compañías no consideradas en los grupos anteriores.	2011

Las compañías anteriormente mencionadas elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2010, marzo de 2011 y marzo de 2012, en su orden, un cronograma de implementación el cual contendrá por lo menos la siguiente información:

* Un plan de capacitación
* El respectivo plan de implementación
* La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Mediante Resolución SC.Q.ICI.CPA IFRS11.01 publicada en RO 372 del 27 de enero de 2011, la Superintendencia establece aplicaron la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
24 MAYO 2012
OPERADOR 11
QUITO

Dir: Centro Comercial Atahualpa Local 68 P.A.
Telf: (593) 02 2659 850 / 095 732 926 / 095 404 545
E-mail: integralaccounting@hotmail.com
Pag.WEB: www.integralaccounting.com
SIGUENOS EN:
@integralaccount integralaccounting

accounting integral
CONSULTORES CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

de Estados Financieros, a partir del 1 de enero del 2012, todas aquellas compañías que cumplan las siguientes condiciones: a) Activos totales menores a US$ 4 millones, valor bruto en ventas anuales menores a US$ 5 millones y tener menos de 200 trabajadores.

La Compañía deberá preparar sus estados financieros en base a Normas Internacional de *Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), a partir del 1 de* enero de 2012 se establece el año 2011 como periodo de transición. A la fecha de emisión de los estados financieros están en proceso de determinación de los efectos de la adopción de NIIF para PYMES por primera vez.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Compañía preparó sus estados financieros sobre la base de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Atentamente,

C.P.A. Patricia Angos L.

RNC No. 28583

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
24 MAYO 2012
OPERADOR 11
QUITO

Dir: Centro Comercial Atahualpa Local 68 P.A.
Telf: (593) 02 2659 850 / 095 732 926 / 095 404 545
E-mail: integralaccounting@hotmail.com
Pag.WEB: www.integralaccounting.com
SIGUENOS EN:
@integralaccount **integralaccounting**